

mill Setecientos ochenta y siete

Alcabala del viento y castreado por la misma es^{ta} se obligaron dho^s S^{res}
viento y castreado a pagar a S. C. por la Alcabala del viento

Y castreado en cada uno de los
D^{os} 500 años propios quatro años quinientos r^{os} e v^{on}

En dos plazos y iguales Santa Maria e
Agorito y Nubidad

Tiendas e
D^{os} 565

Del mismo modo por dho mi Rescripto consta
y parece que Joaquin y Luis la Pica reci-
bieron en Arrendamiento de los S^{res} de este
dho Concejo la tienda e Experiencia que
ai en esta dha villa por tpo. y espacio de
dos años que principia a començar el dia
primero del mes de Enero del presente y
cumpliran el dia ultimo de Diciembre del
proximo venuro de setecientos ochenta
y cinco, obligandose a pagar en cada uno
de ellos quinientos setenta y cinco r^{os} e v^{on} a los
tpos. y plazos q^e es costumbre

Alcabala del
viento y castreado

D^{os} 300

Asi mismo certifico como por unos Autos
de Arrendamiento y remate consta y parece
como dhas Alcabalas del viento y castreado
quedaron a cargo e franco de un franco de este
vecindario por tpo. e un año q^e es el pre-
sente en la cantidad de trescientos r^{os} e
v^{on} pagados e por mitad en dos plazos y qua-
les Santa Maria e Agorito y Nubidad
e el

obrante de sal
D^{os} 22

Y igualmente certifico como por el reparti-
miento de sal practicado en el presente
año resulta un sobrante por quiebras de